



Índice

Tasas y derechos al mes julio del 2024

- 1. Tasas**
- 2. Derecho**

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
SECCION DE CONTABILIDAD
TASAS RECIBIDAS

MES DETALLE		JULIO 2024			
Servicios prestados	Descripción del servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Otros Ingresos	Se cobra L 5.00 por cada Diploma repuesto y L 10.00 por reposición de carnet en biblioteca y otras areas	Cobros por emisión de Carnet y Diplomas	Pago de valor en Caja General del INFOP	Presentar copia de identidad	No existe formato predefinido

Monto recibido 972.10

(F)


Jefe Sección de Contabilidad
Kensy Ordoñez



DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION DE CONTABILIDAD
DERECHOS RECIBIDOS

MES DETALLE

JULIO 2024

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Fortalecidas las competencias laborales a través de la formación y capacitación técnica de los trabajadores para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada , acorde con la demanda del sector productivo de Honduras.	1. Mejorar la formación y Capacitación tecnica de la PEA (Poblacion Economicamente Activa) para ofreceer al mercado laboral mano de obra calificada acorde con la demanda del sector productivo.	Ofrecer la formación, acreditación y certificación profesional, por medio de la administración y ejecución de procesos científicos y tecnológicos que satisfagan las necesidades de talento humano para contribuir con el desarrollo social y económico de Honduras.	Se establece la oferta formativa a través de los PLANES ESTRATEGICOS ANUALES en las áreas (1. Programa de Agri negocios y Negocios Forestales, 2. Programa de Ensamblaje ligera y Maquilas de Servicio, 3. Programa de Infraestructura, Construcción y Vivienda, 4. Programa Turismo, 5. Programa de Ingles y Alfabetización Digital, 6. Programa Vulnerable, 7. Progrma de Formación mediante convenios, 8. Progrma Energia Minería y Petróleo)	Inscripción de los aportantes del INFOP en las oficinas de Aportantes o través de la página www.infop.hn	Talónario de pago emitido por el Departamento de Aportantes
	2. Certificar a los trabajadores en sus competencias laborales en diferentes ocupaciones productivas a fin de mejorar las oportunidades de trabajo.				

Fundamento Jurídico: Para el cumplimiento de metas y proporcionar los Derechos antes expuestos, se ampara en el Artículo 19 de la ley del Instituto Nacional de Formación Profesional y sus Reformas Decreto No. 10 del 28/Diciembre/1972. Las metas de Ingresos están enmarcadas en el presupuesto General de la República y que fuera aprobado por el Soberano Congreso Nacional mediante Decreto No. 140-2014 de fecha 18/Diciembre/2014, Publicación No. 33,610.

Ingresos de Aportación Recibido

L 166,970,489.31

(F)

Jefe Sección de Contabilidad
Kensy Ordoñez

